

**TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017**

Dependencia o Entidad: INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	1. <i>Crédito Extraordinario por Desastres Naturales</i>
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	<i>Cumplido. Crédito Extraordinario por Desastres Naturales: crédito presentado, aprobado y modificado durante la 2ª Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 18 de octubre de 2017, en tres modalidades: a) Afectaciones menores, b) Afectaciones de estructura, vivienda aún habitable y c) Pérdida total. <u>Crédito disponible sólo durante el ejercicio fiscal 2017.</u></i>

II.- Períodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

*Septiembre-Noviembre 2017. Cumplido. Requiere de actualización en el Registro Estatal de Trámites y Servicios. Derivado del sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017 que afectó a gran parte del Estado de Morelos y en concordancia con las medidas de emergencia con las que este Instituto puede ayudar a sus afiliados, el H. Consejo Directivo, durante su 2ª Sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2017, aprobó, la implementación del **Crédito Extraordinario por Desastres Naturales**, en tres modalidades: a) *Afectaciones menores*, b) *Afectaciones de estructura, vivienda aún habitable* y c) *Pérdida total*. Crédito disponible sólo durante el ejercicio fiscal 2017.*

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
Crédito Extraordinario por Desastres Naturales	a) <i>Afectaciones menores</i>	<i>Cumplido. Crédito presentado, modificado y aprobado durante la 2ª Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 18 de</i>

**TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017**

		octubre de 2017, mismo que entró en vigor el 15 de noviembre de 2017. <u>Crédito disponible sólo durante el ejercicio fiscal 2017.</u>
Crédito Extraordinario por Desastres Naturales	b) <i>Afectaciones mayores, vivienda aún habitable</i>	Cumplido. Crédito presentado, modificado y aprobado durante la 2aª Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 18 de octubre de 2017, mismo que entró en vigor el 15 de noviembre de 2017. <u>Crédito disponible sólo durante el ejercicio fiscal 2017.</u>
Crédito Extraordinario por Desastres Naturales	c) <i>Pérdida total</i>	Cumplido. Crédito presentado, modificado y aprobado durante la 2aª Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 18 de octubre de 2017, mismo que entró en vigor el 15 de noviembre de 2017. <u>Crédito disponible sólo durante el ejercicio fiscal 2017.</u>

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<i>Reglamento a la Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos</i>	Emitir	<i>Se encuentra en proceso de elaboración</i>
<i>Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos</i>	Reformar	<i>Se encuentra en proceso</i>
<i>Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Crédito para los Trabajadores</i>	Reformar	<i>Se encuentra en proceso</i>

TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>Para acceder al crédito, se realiza una transferencia bancaria en cualquier tarjeta Banamex (débito, perfiles o cuenta maestra) o bien, realizar transferencia a cualquier banco presentando copia de un estado de cuenta o documento que constate la titularidad de la cuenta en favor del afiliado así como la CLABE de 18 dígitos (para realizar la transferencia).</p>	<p><i>Cumplido.</i> Entró en vigor el 15 de noviembre de 2017 y <u>sólo estará disponible durante el ejercicio fiscal 2017.</u></p>



L. A. F. PAULA TRADE HIDALGO,
DIRECTORA GENERAL DEL
ICTSGEM
Aprobó
Responsable Oficial



LIC. GLORIA PADILLA
RESPONSABLE TÉCNICO DE LA
UNIDAD DE MEJORA
REGULATORIA DEL ICTSGEM
Revisó
Responsable Técnico